

Donativo voluntario a los Reyes
Cristianísimos

Tomando sido mi principal cuidado asegurar con bastante
tiempo los medios y asistencias para establecer la Regu-
lar paga de las tropas desde primero de Abril, que se
se han de poner en Campaña. Atendiendo a que las
rentas y valimientos ordinarios están consumi-
dos en dotar las indispensables, y primeras cargas
del Estado, y que la nueva imposición de un
Doblon por verano, quedará consumida en la
satisfacción del Quartel de Verano, se me han
propuesto varios arbitrios y valimientos en
quanto a seculares. Y teniendo presente lo
gravado que están estos de todas especies as-
ta el ultimo termino de su posibilidad, y que a
este fin me he desapropiado de quanto es ca-
paz venderse y beneficiarse demi el Patri-
monio, sin reservar las mas precisas alha-
ças demi Corona, la gravissima y urgente ne-
cesidad de la Comun defensa, y principalme-
quando se espera con el auxilio divino ma-
dar que alivie los trabajos de tantos años,
siendo el modo de conseguirla mas ventajosa
vtil, y honrosa. Y el poner los Exercitos ma-
fuertes, poderosos, y lucidos a costa de los ul-
timos esfuerzos. Y por ende todo son los

Celestias mas principalmente interesados,
 como lo acreditan las experiencias de lo mucho
 que han padecido, y tan lamentables que han
 penetrado lo mas intimo de mi Corazon. He
 Resuelto noticiaros del Estado en que me
 allo, y en conformidad de lo que inconcusam^{te}
 en caso de menos urgente necesidad, Rogaros,

y encargaros muy afectuosamente me socorrais
 con lo que os fuere posible, dexando libre y
 enteramente a v^{ro} arbitrio y amor, el So-
 rro que os fuere de v^{ra} voluntad hacer-
 me para tan precisos y universales fines, a
 segun doos quedare con toda gratitud a la
 caridad que en esto executareis. De Madrid
 a diez y Ocho de Abril de mil setecientos

y done

Yo el Rey

9